



# Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 049-2020-ALC/MDM

Marcona, 27 de Abril del 2020.

### VISTOS:

El Decreto de Urgencia N° 047-2020, publicado el 27 de abril de 2020, decreto de urgencia que establece medidas extraordinarias para reducir el impacto de las medidas de aislamiento social obligatorio en la situación fiscal de los gobiernos locales y garantizar la continuidad de los servicios para atender la emergencia sanitaria, y otras medidas;



### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.



Que, con Resolución de Alcaldía N° 0249-2019-ALC/MDM se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos para el Año Fiscal 2020 por un monto de S/ 19,120,867.00 DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE (CON 00/100 SOLES), documento de gestión formulado en cumplimiento de la Ley N°27972 Orgánica de Municipalidades y el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, mediante el Decreto De Urgencia N° 047-2020, tiene por objeto establecer medidas extraordinarias, en materia económica y financiera, para reducir los efectos en la situación fiscal de los Gobiernos Locales por la menor recaudación de ingresos por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Recursos Determinados en los rubros Impuestos Municipales y Fondo de Compensación Municipal, como consecuencia de la medida de aislamiento social dispuesta con la declaración de Estado de Emergencia Nacional, así como de la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA; y otras medidas para transferencias de recursos a la Cuenta Única del Tesoro;

Estando a lo expuesto, y de conformidad las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6 de la Ley 27972;



# Municipalidad Distrital de Marcona

Puerto San Juan de Marcona



## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la desagregación de los recursos transferidos a favor de la Municipalidad Distrital de Marcona, como lo establece el **Decreto De Urgencia N° 047-2020**; según el detalle de los conceptos de gastos, las Partidas Específicas y los montos correspondientes a la Genérica de Gasto, Pensiones y otras Prestaciones Sociales, Genérica de Gasto, Bienes y Servicios conforme a su competencia, bajo responsabilidad.



**ARTÍCULO CUARTO. DISPONER** la publicación y difusión de la presente Resolución, conforme al numeral 4) del artículo 44 de la N° 27927, Ley Orgánica de Municipalidades, y entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Pagina Web Institucional de la Entidad: <https://munimarcona.gob.pe>.

**ARTÍCULO QUINTO.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Gerencia de Presupuesto y Planificación; y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MARCONA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA  
  
Elmo Fares Pacheco Jurado  
ALCALDE